

ANUNCIO DE EXPOSICIÓN PÚBLICA PARA COBERTURA DEL PUESTO DE SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE ÁLORA CON CARÁCTER TEMPORAL

Estando vacante el puesto de trabajo de Secretario General del Ayuntamiento de Alora, reservado a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, perteneciente a la Subescala de Secretaría, Categoría de Entrada, y con las características establecidas en el anexo, mediante el presente anuncio se pone en conocimiento que esta Corporación está interesada en cubrirlo mediante alguna de las formas de provisión temporal previstas en el artículo 48 y ss. del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con Habilitación de Carácter Nacional.

De conformidad con la Dirección General de Administración Local sobre la provisión con carácter temporal de los puestos reservados a FHCN en la CC.AA. de Andalucía, de fecha 9 de marzo de 2018, los funcionarios que reúnan los requisitos legales para el desempeño del puesto, disponen de un plazo de diez días hábiles para presentar su solicitud de nombramiento de carácter temporal y currículum por cualquiera de los medios previstos en el art. 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Para cualquier aclaración pueden contactar con la Concejalía de RR.HH. en el correo anasanchez@alora.es.

ANEXO

PUESTO	SECRETARIO/A GENERAL
SUBESCALA	SECRETARÍA
CATEGORÍA	ENTRADA
COMPLEMENTO DESTINO	NIVEL 30
COMPLEMENTO ESPECÍFICO MENSUAL	2.075,31

Plaza Fuente Arriba 15. 29500 Alora. Málaga Tlf. (+34) 952 49 61 00/01 Fax. (+34) 952 49 70 00 www.alora.es





Ayuntamiento
de Alora



Lo que se hace público para su general conocimiento.

En Alora a fecha de firma digital al margen.
EL ALCALDE PRESIDENTE
Francisco J. Martínez Subires.

Hash: 2b132a5df763710d3352cf52b56d98fcbaf1e684d32da6e4fd9a4d456adceeeafac5bdb2db263318f0d1cabff2dab898ad9894e376292cb087bca4daa03a08aec | PÁG. 2 DE 3

Plaza Fuente Arriba 15. 29500 Alora. Málaga Tlf. (+34) 952 49 61 00/01 Fax. (+34) 952 49 70 00 www.alora.es



Ayuntamiento de Álora
(Málaga)
Nº RAEELL: 1290120



Hacienda electrónica
local y provincial
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

DOCUMENTO ELECTRÓNICO

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO

f0b97982a864e6668574b7d0d855466d71b6e7a1

Dirección de verificación del documento: <https://sede.malaga.es/alora>

Hash del documento: 2b132a5df753710d3352cf52b56d98fcb1e684d32da6e4fd9a4d4d56adceeafac5bdb2db263318f0d1ca
bff2dab898ad9894e376292cb087bca4daa93a08aec

METADATOS ENI DEL DOCUMENTO:

Version NTI: <http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e>

Identificador: ES_LA0015403_2022_0000000000000000000000011302319

Órgano: L01290120

Fecha de captura: 13/07/2022 10:14:04

Origen: Administración

Estado elaboración: Original

Formato: PDF

Tipo Documental: Otros

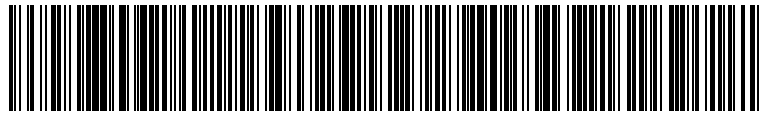
Tipo Firma: XAdES internally detached signature

Valor CSV: f0b97982a864e6668574b7d0d855466d71b6e7a1

Regulación CSV: Decreto 3628/2017 de 20-12-2017



Código QR para validación en sede



Código EAN-128 para validación en sede

Ordenanza reguladora del uso de medios electrónicos en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/ordenanza_reguladora_uso_medios_electronicos.pdf

Política de firma electrónica y de certificados de la Diputación Provincial de Málaga y del marco preferencial para el sector público provincial (texto consolidado):
https://sede.malaga.es/normativa/politica_de_firma_1.0.pdf

Procedimiento de creación y utilización del sello electrónico de órgano de la Hacienda Electrónica Provincial:
https://sede.malaga.es/normativa/procedimiento_creacion_utilizacion_sello_electronico.pdf

Acuerdo de adhesión de la Excm. Diputación Provincial de Málaga al convenio de colaboración entre la Administración General del Estado (MINHAP) y la Comunidad Autónoma de Andalucía para la prestación mutua de soluciones básicas de Administración Electrónica de fecha 11 de mayo de 2016:
https://sede.malaga.es/normativa/ae_convenio_j_andalucia_MINHAP_soluciones_basicas.pdf

Aplicación del sistema de Código Seguro de Verificación (CSV) en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/decreto_CSV.pdf